ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-VTTD-CD-040-2022"

LA ORDENADORA DEL GASTO- VICEPRESIDENTE DE TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION DIGITAL (E) DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA-

En uso de sus facultades legales y las Resoluciones No. 066 del 21 de julio del 2022, "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia de ordenación de gasto y pago" y 070 de 2022 "Por medio de la cual se hace encargo de funciones de un empleado público" expedidas por la presidenta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

CONSIDERANDO

Que Manual de Contratación del FNA aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 2407 de 2021, en el numeral 2.5 Versión No. 4, dispone: *"Se podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: (…) 2.5.2. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (…)".*

Que el 4 de agosto de 2022, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA, invitó a ofertar dentro del proceso FNA-VTTD-CD-040-2022 cuyo objeto es "*Servicios de administración y soporte remoto para la plataforma de monitoreo de líneas base de seguridad existente en el FNA "QUALYS VMDR"* a los siguientes proveedores:

- **MNEMO COLOMBIA SAS**
- **DIGISOC S.A.S**

Que de acuerdo con la comunicación de invitación a ofertar dentro del proceso de contratación directa FNA-VTTD-CD-040-2022, se estableció como fecha límite de recepción de ofertas y documentos técnicos y jurídicos el día ocho (8) de agosto de 2022 a las 5:00 pm, a través del correo electrónico ymateuse@fna.gov.co.

Que, en virtud de las observaciones allegadas al tiempo establecido para la presentación de ofertas dentro del proceso, el FNA mediante correo de fecha ocho (8) de agosto de 2022, se remite a los oferentes ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el diez (10) de agosto de 2022 hasta las 5:00 pm.

Que dentro del término establecido se recibió una (1) oferta, por parte del oferente que a continuación se relaciona:

- **DIGISOC S.A.S**

Que la oferta fue remitida al correo electrónico mailto:ymateuse@fna.gov.co con los documentos jurídicos, técnicos y económicos solicitados para dicho proceso.

Que, realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los componentes jurídicos, técnicos y económicos arrojó el siguiente resultado:

1. **DIGISOC S.A.S:** El comité evaluador requirió al oferente subsanar el componente técnico pues no se remitió RUP necesario para verificar si se encontraba registrada la experiencia aportada y el componente jurídico en el sentido de remitir a los formatos de parafiscales, documentos del revisor fiscal, autorización para el tratamiento de datos personales y participación accionaria debidamente suscritos; en ese orden, el proponente remitió subsane dentro del plazo establecido; esto es, el veintidós (22) de agosto de 2022 antes de las 5:00 pm.

Que una vez subsanada la documentación aportada por el oferente **DIGISOC S.A.S** dentro de los plazos establecidos, la misma fue verificada y se estableció lo siguiente:

OFERENTE	RESULTADO	JURIDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
DIGISOC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que conforme a la oferta recibida se realizó el respectivo análisis económico, con el cual se puede concluir que todos los valores totales ofertados incluido IVA, por parte de la empresa, se encuentran dentro del promedio del mercado y no superan el presupuesto estimado por el área para la presente contratación.

A continuación, se relaciona el análisis realizado:

OFERENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA (INCLUIDO IVA)	DENTRO DEL PROMEDIO
DIGISOC S.A.S	**$ 55.149.992**	SI

Se confirmó que la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa toda vez que, dichos valores no superan los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Que conforme al numeral 9 de la invitación a ofertar, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **DIGISOC S.A.S** teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra dentro del presupuesto establecido por la entidad y cumple con los criterios jurídicos, técnicos y económicos.

Que la presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente de la siguiente manera:

No. CDP	Fecha CDP	Posición Presupuestaria	Centro Gestor	Proyecto	Monto
10001604	24/06/2022	2.1.2.1.10.03.08	F0500000	OEPRATIVO	$ 82.826.555

Que teniendo en cuenta lo anterior, se decide:

PRIMERO: SELECCIONAR a la sociedad **DIGISOC S.A.S** con NIT 900.369.119-7, representada por el señor **JOHN FERNANDO GALINDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79687005, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "*Servicios de administración y soporte remoto para la plataforma de monitoreo de líneas base de seguridad existente en el FNA "QUALYS VMDR*", quien presentó oferta por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO**

CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($55.149.992,00) incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Acta de Selección del Proceso No. FNA-VTTD-CD-040-2022 en la plataforma SECOP II.

TERCERO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. por;

BRICEÑO HERNANDEZ ROCIO
Firmado digitalmente por BRICEÑO HERNANDEZ ROCIO
Fecha: 2022.08.30 17:07:25 -05'00'

ROCIO BRICEÑO HERNANDEZ
Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital (E)

Revisó: Ana Yaneth Suárez Torres – Gerente de Contratación
SUAREZ TORRES ANA YANETH
Oscar Agudelo Florez – Profesional 01 – Gerencia de Contratación

Proyectó: Yessica Lorena Mateus Escobar – Profesional 02 – Componente Jurídico – Gerencia de Contratación
Linda Yanny Pedraza Ortiz – Profesional 02 – Componente Técnico – Gerencia de Contratación
Diana Marcela Osuna Ayala – Profesional 02 – Componente Financiero – Gerencia de Contratación